



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 081/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 076/2023, de fecha once de abril del año dos mil veintitrés, presentada por _____ mediante la que requiere "Establecimientos formales en El Salvador que importan y/o venden madera para la construcción y mobiliario, ya sea de aserraderos, carpinterías y ferreterías", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se enviaron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, el relativo a "Establecimientos formales en El Salvador que venden madera para la construcción y mobiliario, ya sea de aserraderos, carpinterías y ferreterías" y al Departamento del Sector Externo el relativo a "Listado de empresas que importan madera", quienes en respuesta a lo solicitado remiten archivos en Excel que contienen "Establecimientos formales en El Salvador que venden madera para la construcción y mobiliario, ya sea de aserraderos, carpinterías y ferreterías" y Empresas importadoras de madera, partidas del Sistema Arancelario Centroamericano utilizadas para la consulta 4401, 4403, 4407, 4409"

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Establecimientos formales en El Salvador que venden madera para la construcción y mobiliario, ya sea de aserraderos, carpinterías y ferreterías" y Empresas importadoras de madera, partidas del Sistema Arancelario Centroamericano utilizadas para la consulta 4401, 4403, 4407, 4409". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información